

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESCAM POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO (2023/016500) "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE TOLEDO, GUADALAJARA Y CUENCA, PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA"

1

Lote 1: Equipamiento para laboratorio: agitadores blindados, calentadores secos blindados, centrifugas, radiocromatógrafos, generadores de nano partículas para ventilación pulmonar, frigoríficos de laboratorio con congelador, estufas y baños maría.

Visto el procedimiento de contratación tramitado (2023/016500) "Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de diverso equipamiento para los Servicios de Medicina Nuclear de los Hospitales Universitarios de Toledo, Guadalajara y Cuenca, pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla – La Mancha", Lote 1, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 14/01/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del expediente (2023/016500) "Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de diverso equipamiento para los Servicios de Medicina Nuclear de los Hospitales Universitarios de Toledo, Guadalajara y Cuenca, pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla – La Mancha" con un valor estimado 1.643.550,00 €. Dicho anuncio fue publicado en el DOUE con fecha de 15/01/2023. La fecha límite fijada para la presentación de ofertas era el 14/02/2024, hasta las 12:00 horas.

De conformidad al Acta I, presentó solicitud de participación al lote 1 la mercantil CURIUM PHARMA SPAIN S.A.

El 21 de febrero de 2023, según consta en el Acta II, CURIUM PHARMA SPAIN S.A., resultó admitida a la licitación.

El valor estimado del Lote 1 asciende a 249.900,00 €.

El Lote 1 se compone de suministros y servicios de mantenimiento.

El presupuesto de licitación del suministro del Lote 1 (IVA no incluido) es de 166.600,00 €, importe al que se añadirá en concepto de IVA la cantidad de 34.986,00 €, siendo el importe total de 201.586,00 €. El presupuesto de licitación de los servicios de mantenimiento del Lote 1 (IVA no incluido) asciende a 49.980,00 €, importe al que se añadirá en concepto de IVA la cantidad de 10.495,80 €, siendo el importe total de 60.475,80 €.

SEGUNDO. - En la sesión de la Mesa de Contratación de 21 de febrero de 2024 se realizó el descifrado, apertura y descarga de la documentación correspondiente a la proposición económica. El 2 de mayo de 2024, la Mesa aprobó el informe técnico de cumplimiento de requisitos y se valoró la proposición económica de CURIUM PHARMA SPAIN S.A.

Código Seguro De Verificación	7448-7442-4830P466D-524E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/06/2024 12:56:22
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7448-7442-4830P466D-524E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de la oferta al Lote 1 fue:

	IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CURIUM (Precio IVA no incluido)	Valoración
SUMINISTRO	166.600,00 €	166.600,00 €	0,00
MANTENIMIENTO	49.980,00 €	49.980,00 €	0,00
			0,00

En esa misma sesión, la Mesa, de conformidad al art. 150 LCSP, clasificó la oferta de conformidad a las valoraciones:

	Licitador	Otros Criterios	O.Económica	Total
1º	CURIUM	-	0,00	0,00

De conformidad a la clasificación de la oferta, la Mesa acordó proponer al órgano de Contratación a CURIUM PHARMA SPAIN S.A., como adjudicataria del Lote 1 al haber presentado la mejor oferta en términos de relación calidad-precio:

CURIUM	Precio (IVA no incluido)	IVA a soportar	Precio (IVA incluido)
Suministro	166.600,00 €	34.986,00 €	201.586,00 €
Mantenimiento	49.980,00 €	10.495,80 €	60.475,80 €
	216.580,00 €	45.481,80 €	262.061,80 €

Habiéndose consignado garantía por importe de 10.829,00 € y habiéndose comprobado que disponía de suficiente solvencia económico financiera y técnica o profesional, estaba al corriente de sus obligaciones tributarias con la AGE, JCCM, obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estaba al corriente en el pago del IAE y no había cursado baja en la matrícula del citado impuesto ni modificado los datos que figuran en el ROLECSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el Decreto 106/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, (DOCM nº 144 de 28/07/2023), y de conformidad con la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 05/12/2023), esta Secretaría General es el órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. - La cláusula 17 del Anexo I al PCAP, establece los criterios de adjudicación y su valoración ya indicada en esta Resolución.

Código Seguro De Verificación	7448-7442-4830P466D-524E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/06/2024 12:56:22
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7448-7442-4830P466D-524E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La empresa propuesta como adjudicataria del Lote 1, CURIUM PHARMA SPAIN S.A., con CIF: A84603133, ha presentado la documentación requerida, cumpliendo con todas las condiciones establecidas. El informe técnico y las actas de la Mesa han sido objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General,

RESUELVE

1º. Adjudicar a CURIUM PHARMA SPAIN S.A., con CIF: A84603133, el Lote 1: Equipamiento para laboratorio: agitadores blindados, calentadores secos blindados, centrifugas, radiocromatógrafos, generadores de nano partículas para ventilación pulmonar, frigoríficos de laboratorio con congelador, estufas y baños maría, del expediente de contratación (2023/016500) "Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de diverso equipamiento para los Servicios de Medicina Nuclear de los Hospitales Universitarios de Toledo, Guadalajara y Cuenca, pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla – La Mancha" en base a su oferta:

CURIUM	Precio (IVA no incluido)	IVA a soportar	Precio (IVA incluido)
Suministro	166.600,00 €	34.986,00 €	201.586,00 €
Mantenimiento	49.980,00 €	10.495,80 €	60.475,80 €
	216.580,00 €	45.481,80 €	262.061,80 €


Los gastos correspondientes al contrato adjudicado se realizarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1		2024	2025	2026	2027	2028	2029	Total
Suministro CU + GU	61030000G/412D/62100	201.586,00 €						201.586,00 €
Mantenimiento CU	61033000G/412D/21300			7.559,47 €	10.079,30 €	10.079,30 €	2.519,83 €	30.237,90 €
Mantenimiento GU	61034000G/412D/21300			7.559,47 €	10.079,30 €	10.079,30 €	2.519,83 €	30.237,90 €
								262.061,80 €

2º. Ordenar la notificación de la presente Resolución y su publicación en el Perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso administrativo especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, cuya tramitación y resolución corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda, con vigencia desde el día 3 de octubre de 2020. En consecuencia, las personas interesadas podrán interponer recurso ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, en la forma indicada en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	7448-7442-4830P466D-524E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/06/2024 12:56:22
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7448-7442-4830P466D-524E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La presentación del escrito de interposición del recurso podrá realizarse en el registro general de los Servicios Centrales del SESCAM (órgano de contratación), o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción se soliciten. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

Finalmente, las personas interesadas pueden impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	7448-7442-4830P466D-524E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/06/2024 12:56:22
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7448-7442-4830P466D-524E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

